

DECRETO No. 138 27 FEB 2009

POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA AFILIACION AL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD DE ALGUNOS AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN MULTIAFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL.

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007; el Acuerdo 343 de 2006, del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, y

CONSIDERANDO

1. Que el Gobierno Nacional a partir de la Ley 100 de 1993 implemento el Régimen Subsidiado en Salud para garantizar el acceso a los servicios de salud a la población más pobre y vulnerable.
2. Que a partir de la Ley 715 de 2001, se distribuyeron competencias y recursos hacia los entes territoriales, quedando en los Municipios certificados la administración de los recursos del régimen subsidiado en salud.
3. Que el Gobierno Nacional expidió la Ley 1122 de 2007, en cuyo objeto se definió: "realizar ajustes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, teniendo como prioridad el mejoramiento en la prestación de los servicios a los usuarios. Con este fin se hacen reformas en los aspectos de dirección, universalización, financiación, equilibrio entre los actores del sistema, racionalización, y mejoramiento en la prestación, de servicios de salud, fortalecimiento en los programas de salud pública y de las funciones de, inspección, vigilancia y control y la organización y funcionamiento de redes.
4. Que el Acuerdo 00343 de Octubre 2 de 2006 "Por medio del cual se definen condiciones de operación del régimen subsidiado", el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud CNSSS, estableció algunas disposiciones relacionadas con la operación del régimen subsidiado en salud, especialmente lo relacionado con la multiafiliación y sus efectos. Para tal efecto se determino que procederá la suspensión temporal de la afiliación del beneficiario y su núcleo familiar en el régimen subsidiado en todas aquellas circunstancias en que la entidad territorial detecte o le sean comunicadas situaciones de multiafiliación en los regimenes contributivo y subsidiado.
5. Que el Municipio de Pereira, a través de la Secretaria de Salud y Seguridad Social, realizo con corte al 30 de enero de 2009, cruces en las Bases de Datos de afiliados al régimen subsidiado con las personas activas al régimen contributivo tanto en el Municipio de

DECRETO No. 138

27 FEB 2009

POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA AFILIACION AL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD DE ALGUNOS AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN MULTIAFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL.

Pereira como en otras localidades, determinándose una población afiliada a las tres (3) EPS-S administradoras del régimen subsidiado en salud.

Por lo anteriormente expuesto, el Alcalde de Pereira.

DECRETA

PRIMERO: Suspender temporalmente del régimen subsidiado en salud a 5.996 personas que de acuerdo a los procesos internos de la Secretaria de Salud y Seguridad Social se encuentran multiafiliadas. Los registros de las personas cuya afiliación será suspendida temporalmente, se encuentra anexa al presente Decreto en medio magnético y hacen parte integral del mismo.

SEGUNDO: La Secretaria de Salud Municipal y Seguridad Social enviara copia de este Acto Administrativo a las tres (3) EPS-S administradoras del régimen subsidiado para los trámites internos pertinentes en esas entidades. La suspensión temporal se mantendrá por espacio de tres (3) meses consecutivos y si la condición de multiafiliación se mantiene sin que el beneficiario del subsidio haya hecho uso de lo previsto en el artículo 1° del Acuerdo 304 del CNSSS, se procederá a la desafiliación definitiva de la personas y su núcleo familiar mediante acto administrativo motivado, garantizando el debido proceso.

TERCERO: El presente Decreto, rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ISRAEL ALBERTO LONDOÑO L.
Alcalde


JAVIER ALEJANDRO GAVIRIA M.
Secretario de Salud Municipal.

27 FEB 2009


LILIANA VALENCIA LOPEZ
Secretaria Jurídica

Proyecto: Ramiro Tabares
Revisió: Libardo Varela

*Proceso: Adrian Cel Celyal
Prof. Esp. Freja*